

T. Rentería

Sesión plenaria ordinaria celebrada el día
26 de Noviembre de 1982.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed
Asistentes

D. Florencio Muñoz
D. Joaquín Jimeno
D. Florencio Navarrete
D. Gregorio Garguán
D. José Félix Pérez
D. Román Navarrete
D. Enrique Luniaga
D. José Luis Muñoz
D. José Luis Blay
D. Clemente Castellot
D. Antonio Jativa
D. Constantino Julian
D. José M. Martín
D. Moisés Pérez
D. Juan Félix Rojo
Secretaria aetal.
D. Carmen Nogueras

En la muy Noble, Leal y Siempre Heroica, abnegada
y Santa Ciudad de Tenel, siendo las 20:10 horas del día
26 de Noviembre de 1982, se reunieron en estas salas consisto-
riales a fin de celebrar sesión ordinaria y bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez, los Sres. D.
Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Méndez, D.
Florencio Navarrete Robles, D. Gregorio Garguán García, D. José
Félix Pérez Velilla, D. Román Navarrete Sánchez, D. Enrique -
Luniaga López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Na-
varro, D. Clemente Castellot Prendes, D. Antonio Jativa Remón, D.
Constantino Julian Hernández, D. José Manuel Martín Paz, D. -
Moisés Pérez Mesquita y D. Juan Félix Rojo Jacin, con la au-
sencia del Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez, D. Jesús Jacin -
Esteban, D. Antonio Julian Calivela, D. Juan José Baquís -
Morán y D. Fernando Remón Méndez, con ausencia de la -
Secretaria aetal. D. Carmen Nogueras Lou, y con la ausencia -
del Sr. Interventor D. Miguel Buj Henao, con el quorum legal
se declaró abierta la sesión por la Presidencia, unaniman-
dose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes -
asuntos:

I. - Lectura y aprobación: en su caso de las actas
de las sesiones celebradas el día 27 de Octubre de 1982.
Se acordó por unanimidad aprobar los borradores de los re-
feridos sesiones plenarios.

II. - Ratificación acuerdo C. M. P. de 15-11-82 sobre
monumento a la Taquilla. Por la Secretaria aetal.
se da lectura íntegra al acuerdo adoptado por la C. M. P.
de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11

de los comientes, que transcribo literalmente dice:

"Monumento a la Vaquilla. Llegado a este punto del Orden del Día, la Comisión Municipal Permanente, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el dictamen de la C.M.I. de Cultura, Deporte y Juventud de 26 de Octubre de 1982, que transcribo literalmente dice:

"Monumento a la Vaquilla. Por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Fiestas se elevó una Propuesta relativa a la posibilidad de erigir un monumento a ubicar en nuestra ciudad, de la Vaquilla del Angel, fiesta tradicional y intransferible para todos los tuculenses.

La realización del monumento podría llevarse a cabo por suscripción popular, cuyo valor calculado asciende a la cantidad de 5.000.000 de Qts.

De conformidad con lo anteriormente expuesto esta C.M.I. de Cultura, Deporte y Juventud, tiene el honor de elevar a la consideración de la C.M.P. la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Abrir cuentas corrientes en todos los Bancos y cajas de ahorro de la ciudad, a fin de que por la persona que lo desee pueda ingresar la cantidad que estime conveniente.

2º. Iniciar este Ayuntamiento la suscripción popular con la cantidad de 500.000 Qts. previo dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda.

3º. Facultar al Sr. Presidente de esta Comisión de Cultura para que presente boletín del tipo que se realizará como publicidad de dicho monumento.

2º. Solicitar Informe del Sr. Intendente Municipal sobre financiación de la citada cantidad de 500.000 Qts.

3º. Someter este acuerdo a ratificación del

Ayuntamiento Pleno."

Abierta deliberación, D. José Fco. Pérez Velilla, Presidente de la C. M. J. de Cultura, Deporte y Juventud, solicita se nombren cuatro representantes del Ayuntamiento para figurar como titulares en las cuentas que han de abrirse en las distintas entidades bancarias.

D. Roman Novanete Sánchez interviene informando del Sr. Pérez Velilla sobre la ubicación del monumento a lo que le responde este que aquello sería una cuestión a decidirse una vez realizado el monumento, en su caso; por lo tanto, D. Roman Novanete matiza que, de lo que se trata, es de la aceptación de una idea y el estudio de la financiación de la misma, sin más.

D. Clemente Castellón Prudes, plantea la posibilidad de que, por cualquier causa, no se llegara a cubrir los cinco millones de Ptas. que se presupone vala a costar el referido monumento, a lo que responden el Ilmo. Sr. alcalde y D. José Fco. Pérez Velilla, que en tal supuesto, este Ayuntamiento Pleno, debería pronunciarse de nuevo.

Y no habiendo más deliberaciones, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 de los corrientes anteriormente transcrita.

III. — Ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente de 11-11-82 sobre solicitud de D. Luis Aparicio Guertas. Por la Secretaría Accetal. se procede a dar lectura íntegra al acuerdo adoptado por la C. M. P. de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el referido día que literalmente dice:

"Comunicaciones y Escritos. Se conocen los siguientes: Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando que de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria 1ª del Real Decreto de 3 de agosto de 1979 se comuniquen a ese Gobierno Civil si por esta Corporación se va a producir Informe sobre la Instancia presentada y suscrita por D. Luis Aparicio Guertas, en nombre y representación de la empresa -

Aparicio, copresionario del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros de esta ciudad en solicitud de autorización para elevar las tarifas de dicho servicio. La Comisión Municipal Permanente queda enterada y por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar un dictamen en la C.M.P. de febrero y R. Lohier que transcrito literalmente dice:

Solicitud de D. Luis Aparicio Puntas. Seguidamente se pasa a examinar la Instancia presentada por D. Luis Aparicio Puntas, copresionario del Servicio de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad en solicitud de revisión de las tarifas vigentes con un aumento del 20.24% por trayecto, visto el Informe emitido por el técnico adjunto a Intervención, esta Comisión dictamina con el voto en contra de D. Antonio Jativa Rujón, informar favorablemente, a tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria 1.ª 3) del Real Decreto 1.747/79 de 30 de agosto, el aumento de las vigentes tarifas del Servicio de transporte urbano colectivo de viajeros de Camel, sin que el mismo exceda de 2 Ptas. por trayecto, y elevar el expte. instruido al Gobierno Civil de la Provincia, a los efectos previstos en dicho Real Decreto.

2º. Someter este acuerdo a ratificación del Ayuntamiento Pleno."

Abierta deliberación por la Presidencia, D. Enrique Ruizga hace referencia a la Nota publicada en el Diario de Camel, en el día de hoy por la que se fija el aumento en las tarifas del Servicio Urbano de Viajeros en autobuses, en otra cantidad distinta a la que el Ayuntamiento propuso.

La Alcaldía - Presidencia replica al Sr. Ruizga López que el acuerdo adoptado por la C.M.P. el pasado día 11 de los comités y que hoy se trae a ratificación de este Pleno, fue remitido al Gobierno Civil.

D. Joaquín Jimeno Riquelme se refiere a que por este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por la C.M.P. en la referida sesión del día 11 se informó favorablemente la subida de 2 Ptas. y no la que ha decidido aumentar la

Junta Provincial de Precios e indica que tal cuestión debería quedar lo suficientemente clara.

Igualmente el Sr. Ete. de alcalde D. Roman Navarrete Sánchez solicita quede claro que el Ayuntamiento informó favorablemente el aumento de las tarifas en los términos expuestos en el acuerdo de la C.M.P. del día 11 de los corrientes, es decir, sin que tal aumento excediera de 2 Pts.

Abunda en este extremo su compañero de Grupo D. Florencio Navarrete Romero quien precisa que, por medio de una nota Informativa dirigida al Diario de Cuernavaca, debía quedar claro que este Ayuntamiento informó favorablemente la subida de hasta 3 Pts. y no la que aparece en el Diario de Cuernavaca. Por la Alcaldía- Presidencia se recoge la sugerencia del antedicho Sr. Ete. de Alcalde.

La Alcaldía- Presidencia en contestación a todas estas intervenciones de los miembros de la corporación, solicita se lea nuevamente el acuerdo de la C.M.P. que hoy se trae a ratificación del Pleno y explica el procedimiento que se ha seguido en el expediente hasta su remisión al Gobierno civil.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde al Sr. concejal D. Antonio- Jativa Remón, quien en explicación de su voto en contra emitido en la C.M.I. de J. y R. Interior del día 13 de Octubre de 1982 manifiesta que debería existir en el expediente un estudio razonado de los costes que engloba la explotación del servicio y si el Ayuntamiento, con esos incrementos en las tarifas aumenta el canon, que la solicitud de D. Luis Aparicio Puente que obra en el expediente, está lo suficientemente detallada y explícita, así como que la misma fue informada por el Comité adjunto a la Intervención Municipal.

Al no existir unanimidad de votos, por la Alcaldía- Presidencia se propone la votación nominal de la ratificación del acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión del día 11 de los corrientes en el sentido de que los que voten sí, lo hacen ratificando el antedicho acuerdo y los que voten no, no lo ratifican.

Efectuada la misma, anota el siguiente resultado: ocho votos afirmativos (Sres. Román Rodríguez, Navarrete Romero, Jaraquán García, Pérez Velilla, Román López, Martín Ros, Rodríguez)

281
el Ilmo. Sr. alcalde), una abstención, la de D. Roman Navarrete Sánchez y sus negativos (Drs. Gimeno Banguet, Damián Lebez Castellet Gaudet, Jativa Remón, Julian Soluanduy y Ruiz Mosquita.)

Por lo tanto, la alcaldía- Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 230.2) del R.D.F., declara ratificado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 11 de los corrientes y que figura transcrito al inicio del presente acuerdo.

Una vez realizada la votación, el Sr. concejal D. Clemente Castellet, se refiere a que, en la Nota aclaratoria a remitida a la Junta Local, como ha apuntado D. Florencio Navarrete, debía quedar claro que miembros de la Corporación han votado a favor de la subida de las tarifas y quienes lo han hecho en contra.

D. José Manuel Sebastián Ros, en explicación de voto argumenta que el suyo ha sido afirmativo en razón a que, estando del tema se aprobó por la C.M.P. se hizo por unanimidad siendo este Organismo lo suficientemente representativo y ejecutivo.

Finalmente, D. Joaquín Gimeno, explica que no conocía la existencia del voto en contra de su compañero de Grupo, D. Antonio Jativa Remón en la C.M.I. de Gobierno y D. Interior, sino que solo sabía que en tal Comisión se había informado favorablemente el aumento en 2 Ptas. como máximo por trayecto, no así lo que pretendía el Sr. Aparicio Gaudet.

IV. Ratificación acuerdo C.M.P. de 18-11-82. Sobre reclamación previa a la vía laboral intergubernista por D. Miguel Sánchez Garzarán. El Ayuntamiento como acuerdo por unanimidad ratifica con acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de noviembre de 1982 que transcribe literalmente dice:

Vista la demanda interpuesta ante el Ilmo. Sr. Registrado de Trabajo por D. Miguel Sánchez Garzarán, sobre modificación de premio de trabajo contra este Excmo. Ayuntamiento de Benidol, y considerando que es obligación de las Corporaciones

Locales ejercer las acciones necesarias en defensa de sus bienes y derechos.

"Visto lo dispuesto en los arts. 122.1) y 370 de la Ley de Régimen Local y 122.4) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad:

1º. Comparecer ante la Magistratura de Trabajo para celebrar acto de conciliación en la demanda interpuesta por D. Miguel Sánchez Jazgarián sobre modificación de horario de trabajo contra este Excmo. Ayuntamiento que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1982 a las 11 horas quince minutos.

2º. Nombrar a D. Pedro Gómez López, Abogado para que ejercite las acciones correspondientes en nombre del Ayuntamiento.

3º. Someter este acuerdo a ratificación del Pleno.

Asimismo se acordó facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario en Derecho para que otorgue Votos para Pleitos a favor de D. Pedro Gómez López."

V. - Subasta de Obras. Se da cuenta del Acta de licitación de fecha 10 de noviembre de 1982, en el expte. nº 239/82, de la Subasta para contratar las obras de "renovación del pavimento y aceras del casco" que se adjudicó provisionalmente a Dª Francisca Rodríguez González por el precio de 10.734.508 Pts. y con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad:

1º. Declarar válido el acto de licitación.

2º. Adjudicar definitivamente la subasta convocada para contratar las obras de "renovación del pavimento y aceras del casco" a Dª Francisca Rodríguez González por el precio de 10.734.508 Pts. y con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones.

3º. Requerir a Dª Francisca Rodríguez González para que en un plazo no superior a 10 días a contar desde

la notificación de este acuerdo, presente fianza de 267.305 P_{ts} que garantice la buena ejecución de las obras

4.º Devolver la garantía provisional depositada por Sr. Francisco Rodríguez González, Sr. Juan Cañada Roys y Sr. José Batalla Plomus, Construcciones Batalla, S. A. para participar en la citada subasta.

5.º Facultar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de la correspondiente escritura pública.

VI. - Plan Provincial de Obras y Servicios 1982.

Dada cuenta de los expedientes 281/82, "Mejora de Vías Urbanas en el B.º de El Emánche", n.º 321/82 "Red de saneamiento para el B.º de Villaspesa", n.º 324/82 "Mejora de vías urbanas para Cemel", n.º 325/82 "Mejora de vías urbanas Fuentebuena I" y 326/82 "Mejora de vías urbanas Fuentebuena II" y

Resultando

1.º Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1982 aprobó el Proyecto de obras de mejora de vías urbanas en el B.º de El Emánche, redactado por el Sr. Ingeniero D. Emilio Landa Martí.

2.º Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1982 aprobó los Proyectos de obras de "Red principal de saneamiento para Villaspesa", "Mejora de Vías Urbanas de Cemel", "Mejora de vías urbanas Fuentebuena I" y "Mejora de Vías Urbanas Fuentebuena II", de los que es autor el Ingeniero de Caminos D. Emilio Landa Martí.

3.º Que con fecha 27 de octubre de 1982 el Ayuntamiento Pleno solicitó de la Excm. Diputación Provincial que las obras que están incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, las adjudicara a este Ayuntamiento para su ejecución, a lo que la Excm. Diputación Provincial prestó su conformidad.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.046/77 de 6 de octubre y disposiciones concordantes.

AYUNTAMIENTO DE
187

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el
órgano competente para determinar la forma de ejecutar las
referidas obras.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

1.º. Constar subastas para contratar las obras de
ejecución de:

"Mejora de Vías Urbanas B.º de El Encinche", -
presupuesto 15.000.000 de Pts.

"Red de Liniamiento para el B.º de Villospera", -
presupuesto 6.000.000 de Pts.

"Mejora de vías urbanas Cenel", presupuesto 10.000.000
de Pts.

"Mejora vías urbanas, Fuentebuena I", presupuesto
2.000.000 de Pts.

"Mejora de vías urbanas, Fuentebuena II", presupuesto
2.000.000 de Pts.

2.º. Estas subastas se regirán por el Pliego tipo de
las subastas de obras municipales aprobado por acuerdo plena-
rio de 27 de agosto de 1982 y por los Proyectos de obras su-
bastadas.

3.º. Publicar los correspondientes anuncios en el B.O.E
y tablón de anuncios y periódicos acostumbrados.

VII.- Servicio de Limpieza viaria y recogida domiciliaria
de basuras. El Ayuntamiento Pleno aprueba el dictamen
de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior de 18 de noviembre de
1982 que se transcribe:

1.º - Plantilla Laboral. A propuesta del Sr. Concejal Delegado
del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida domiciliaria
de basuras e Informe del Sr. Aparejador Municipal, en
su calidad de Jefe de las Brigadas Municipales, esta
Comisión Informativa de Gobierno y R. Interior dictamina
por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

a) Modificar la vigente Plantilla Laboral del Ser-
vicio de Limpieza Viaria y Recogida domiciliaria de
Basuras, que quedará de la siguiente forma: 1 Capataz
1 Sub-capataz, 4 Torres Especializadas y 19 Peones.

b) Nombrar capataz de dicho Servicio a D. Miguel

Bulatin Ibañez y Subcapataz a D. Antonio Ballester Moreno

c) Considerar como personal fijo en la ciudad Pantilla a los Geómetras contratados con fecha 2 de Julio del corriente año, D. Joaquín Casinos Ibáñez, D. Ramón Fuster Maicas, D. Juan Carlos Garzón Sánchez, D. Evaristo Lorenzo Julián Navarrete, D. Santiago Pascual Bronchal y D. José Platero Cachimero."

VIII. - Recurso de reposición interpuesto por D^a Isabel Martínez Garrillas. El Ayuntamiento Pleno previo Informe de Letrado, aprobó el dictamen de la C. M. I. - de Gobierno y R. Interior que se transcribe:

"Recurso de reposición interpuesto por D^a Isabel Martínez Garrillas. Seguidamente y fuera del orden del Día, se pasa a examinar el recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de los corrientes por el funcionario D^a Isabel Martínez Garrillas, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Octubre de 1982, que desestimó su solicitud de integración en el Subgrupo de Administrativos de Admón. General, y esta Comisión Informativa de Gobierno y R. Interior, acorda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la desestimación del recurso de referencia, por no reunir la solicitante las condiciones exigidas en el Decreto 689/75, de 21 de marzo."

IX. - Reconocimiento de servicios. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad un dictamen de la C. M. I. de Gobierno y R. Interior de 10 de noviembre ppdo. que transcribe literalmente dice:

"Solicitudes de funcionarios sobre reconocimiento de servicios prestados a la Admón. Pública, según Ley 70/78. Vistas las solicitudes presentadas por varios funcionarios municipales para que les sean reconocidos la totalidad de los servicios, indistintamente prestados por ellos, en otros organismos, al amparo de la Ley 70/70, de 26 de Diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el art. único de la Ley 28/80 de 10 de Junio y Real Decreto 1461/82, de 25

de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la citada Ley 70/78, se dictamina por unanimidad, en base a las citadas disposiciones y examinada la documentación presentada por los interesados, - proponer a la Comisión Municipal Permanente el reconocimiento a todos los efectos y el correspondiente derecho de trienios con efectos económicos del día 1 de agosto del corriente año, siendo los periodos de tiempo que se indican a continuación los que se reconocen a cada uno de los funcionarios afectados:

- S. D. ^{Doña} 16^a Isabel Ruiz Abil, 7 meses y 25 días de servicios prestados como Auxiliar administrativo contratado en el SENPA, nivel de proporcionalidad 4.

- S. D. Carmen Navarrete Sánchez, 1 año, 5 meses y 17 días de servicios prestados como Auxiliar Administrativo interno en el extinguido Instituto Nacional de Guirion, nivel 4.

- S. D. Felipe Aranda Román, 5 años y 11 meses por servicios prestados como Fono vivierista eventual en la Excm. Diputación Provincial, nivel 3.

- S. D. Alfonso Rubio Navarro, 3 años y 7 meses de servicios prestados como Ayudante - Abail en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, nivel 3.

- S. D. Ramón Sánchez Jazgarián, 7 años, 3 meses y 9 días por servicios prestados como Ayudante carpintero contratado en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, nivel 3.

- S. D. Miguel Salvador Lafuente, 1 año, 6 meses y 24 días de servicios prestados como Ordenanza contratado en el extinguido Instituto Nacional de Guirion y 1 año, 5 meses y 14 días de servicios prestados como Ordenanza contratado de este Excm. Ayuntamiento con un total de 3 años y 8 días, nivel 3.

- S. D. Roberto Alamo Salvador, 1 año, 2 meses y 25 días de servicios prestados como Arquitecto

contratado en este Decemo Ayuntamiento.

- S.D. José Floriano Egea Lopez, 6 años, 2 meses y 14 días de servicios prestados en este Decemo Ayuntamiento como afanador contratado."

- S.D. Miguel Buj Honus, 2 años, 8 meses y 22 días de servicios prestados como auxiliar contratado en el extinguido Instituto Nacional de Revisión, nivel A.

X. Cabos de la Policía Municipal. Sr. D. Gregorio Garzaán García, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y P. Interior se procede a dar lectura al dictamen emitido sobre dicho asunto por la representada Comisión Municipal Informativa en su reunión del día 10 de los corrientes que transcribe literalmente dice:

"- Cabos de la Policía Municipal. En cumplimiento del acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión celebrada el día 23 de septor del corriente año, - para la provisión en forma reglamentaria de tres plazas vacantes de Cabos de la Policía Municipal de conformidad con lo previsto en los arts. 31.3) y 98 y m. del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre y demás disposiciones de aplicación, esta Comisión Informativa de Gobierno y P. Interior dictamina por unanimidad:

1º. Cubrir mediante concurso las tres plazas de Cabos de la Policía Municipal vacantes en la Planchilla de Funcionarios.

2º. Aprobar las Bases que habrán de regir en el referido concurso."

A continuación el mismo Sr. Ete. de Alcalde procede a dar lectura a las Bases reguladoras de tal concurso.

Abierta deliberación, toma la palabra Sr. D. Fermín Novales para solicitar aclaración respecto a la Base 1ª de la convocatoria: Requisitos. El cual muy limitado este concurso.

D. Joaquín Gimeno manifiesta que al parecer se trata tan sólo de un concurso y que personalmente cree que era concurso-oposición.

D. Clemente Castellet Prudes, en relación con la Base nº de la convocatoria "Meritos" y en particular a los aspectos de: titulación, servicios prestados al Ayuntamiento, antigüedad etc... opina que todos los guardias de la Policía Municipal deberían tener las mismas probabilidades, ora que tal sistema redactadas las Bases, a los más antiguos, en cierta manera, se les beneficia. Sobre este tema, continúa el Sr. Castellet Prudes, se podía hacer que, en el expediente que se sigue para la provisión en propiedad de las Plazas de cabos, obraran Informes del Sr. Jefe de la Policía Municipal y del Sr. Concejal Delegado del Servicio.

D. Floriano Navarrete Romar, apunta la dificultad de encontrar un sistema justo y objetivo ya que, por ejemplo, en el supuesto caso de un concurso-oposición, los guardias más antiguos, valdrían en cierta manera más perjudicados que los de reciente entrada ya que, por diversas causas, estos últimos, su nivel de preparación es lógico suponer sea más completa. Abundando en el tema, y con un ejemplo práctico el del sistema de ascensos en el ejército.

A continuación, la Alcaldía-Presidencia, hace las siguientes consideraciones: 1) No se exige, tal y como están redactadas las bases, unas pruebas previas de aptitud de los concursantes; 2) No se tiene en cuenta, asimismo, en el Barano, las posibles felicitaciones de la Corporación a los Guardias Municipales y por último, que no se han tenido en cuenta todas las situaciones anteriores de los miembros de la Policía-Municipal. Pienso la Alcaldía que es fundamental que el Barano esté claro y no considere necesario (aunque D. Clemente Castellet piensa lo contrario) los Informes del Jefe de la Policía Municipal y del Sr. Concejal Delegado del Servicio, por lo tanto, este asunto debía quedar sobre la Mesa y que por Gobierno y R. Interior, en su caso, se tuvieran en cuenta todos estos elementos de juicio puestos de manifiesto en los

pruebas digo, en las presentes deliberaciones.

D. Florancio Ruiz, en relación con lo expuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde, manifiesta que no tiene inconveniente en que tal asunto quede sobre la Mesa, ya que con ello, se conseguiría una mayor maduración en las Bases definitivas que habrían de redactarse. En cuanto a las pruebas previas de aptitud, las encuentra razonables, no así los métodos, que adolecen de mucha sub-jelividad, sobre este particular, D. Joaquín Gimeno piensa igual que el Sr. Martínez Rodríguez.

Finalmente D. Gregorio Jazgarán Jorda, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y P. Interior manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que tal asunto quede sobre la Mesa, siempre que todos los miembros de la referida C.M.I. estén de acuerdo en ello.

Por lo tanto, la Alcaldía- Presidencia ordena vuelva este asunto a la C.M.I. de Gobierno y P. Interior para nuevo estudio.

XI.- Proyecto de Urbanización de la 3ª Fase del Polígono Industrial. A solicitud de D. Joaquín Gimeno Rodríguez, Presidente de la C.M.I. de Urbanismo, quien da cuenta del presente acuerdo digo, asunto, se propone quede este asunto sobre la Mesa ya que al parecer existen ciertos errores en la documentación que no han podido ser subsanados antes de la celebración de la presente sesión, acordándose así por unanimidad.

En el periodo informativo, D. Clemente Castells Grandes pone de manifiesto la situación en que se encuentran dentro de las obras de reparación de aceras, los bordillos de las mismas que quedan demarcado bajos, piensa que el técnico municipal encargado de la inspección de las referidas obras, debían tener en cuenta dichas deficiencias notables fácilmente en ejecución de obra. La Alcaldía recoge el alego.

El mismo concejal pone de manifiesto la necesidad de que las sanciones que impone la Policía Municipal sean

abonadas por los inspectores, pasando las mismas a la Jefatura Provincial de Tránsito para su ejecución. Al mismo tiempo, piensa que en el Presupuesto de Ingresos se podría habilitar una partida con el fin de que el Ayuntamiento adquiere unos "espos" o cualquier otro elemento que obligara a los conductores a respetar las señales del Código de la Circulación así como utilizar los estacionamientos permitidos. La Alcaldía- Presidencia recoge el ruego.

D. José Fco. Pérez Velilla se refiere a la concesión del Premio al ilustre trinitario Pablo Senario por parte de la Fundación "Príncipe de Asturias" y ruega a los miembros de este Pleno se sumen a la felicitación del referido artista. Los asistentes así lo acuerdan, por unanimidad.

D. Joaquín Jimeno Sáenz se refiere nuevamente al tema de las obras de reparación de la Ronda B de Julio a la altura del Parque de la Diputación que tiene por objeto evitar que las aguas lleguen al Bº de San Julián, existiendo ya un Informe- Valoración para la realización de las mismas, rogando se agilicen los trámites para su ejecución. La Alcaldía- Presidencia recoge el ruego.

D. Román Navarrete Sánchez vuelve a insistir en la urgente necesidad de que se lleven a cabo las obras más urgentes de decoreo y adecuamiento en la Estación de autobuses. La Alcaldía- Presidencia le informa que existe un Proyecto casi terminado en el que, tanto estas obras como otras de mayor importancia, podrán ser acometidas en breve.

Finalmente, la Alcaldía- Presidencia explica a los miembros de la Corporación el acuerdo adoptado por la C.M.P. en el día de ayer, sobre adhesión al homenaje a D. Angel Morera Matos y la donación por parte de este Ayuntamiento de una placa conmemorativa de tal hecho. Los asistentes quedan informados y se adhieren a tal felicitación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, con advertencia expresa a los hrs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de todo lo cual, como Secretario Actal. certifico.

[Handwritten signature]

[Circular stamp with text: 11/09/82]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1982.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Jimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio González

D. José Fco. Ruiz

D. Enrique Uribeaga

D. José Luis Muñoz

En la muy Noble, Honrada y Siempre Honrada, Abregada y Real Ciudad de Cuenca, siendo las 19.45 horas del día 9 de diciembre de 1982, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Minguet, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio González García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Enrique Uribeaga López, D. José L. Muñoz López, D. José Luis Blay Navarrete, D. Clemente Castellón